República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DISTRITOS DEL DPTO. DE SAN PEDRO LPN Nº 06/2019"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:30 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LCO Nº 04/2019 "Construcción de empedrado en Distritos del Dpto. de San Pedro", según Acta de Apertura de Ofertas Nº 54 de fecha 04/10/2019.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 08/09/19, expediente Nº 326398 ID Nº 368669.
Se procedió a la verificación de las documentaciones de las empresas que presentaron sus ofertas:
1 L.M Construcciones.-
2) Constructora D&M,
3) Constructora del Sur.-
4) San Lucas Construcciones.-
5) Norteñito del Sur Paraguay.-
6) Alberto Serafini Construcciones.-
7) C.M. Group y Asociados.-
Seguidamente el Comité procede a la verificación de la ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Observación: Antes de proseguir con la evaluación, el Comité Evaluador se percata que la oferta presentada por la empresa Alberto Serafini Construcciones presenta el Formulario de Oferta que no corresponde, no presenta de acuerdo al formato publicado en el SICP. Por lo que el comité determina desestimar dicha oferta.

A si también el Comité se percata que la empresa L.M. Construcciones presenta en el ítems 6 de la planilla de precios de Oferta del Lote N° 5 una cantidad que no corresponde. Donde el comité remite nota a dicha empresa del error encontrado en la oferta presentada, donde la empresa reconoce el error y siendo este un documento sustancial (planilla de oferta) el Comité determina desestimar dicha oferta, en el Lote N° 5. Sabiendo que el llamado es por lotes, la empresa queda como mejor oferta en el Lote N° 1

El Comité se percata de errores aritméticos en el Lote N° 2 y 4 de la planilla precios de la oferta de la empresa Constructora del Sur. Donde el comité remite nota a dicha empresa del error encontrado en la oferta presentada, Donde la empresa reconoce el error, y siendo este un documento sustancial (planilla de oferta) el Comité determina desestimar dicha oferta, en los Lote N° 2 y 4. Sabiendo que el llamado es por lotes, la empresa queda como mejor oferta en el Lote N° 3

El Comité se percata de errores aritméticos en el Lote N° 2 y 3 de la planilla precios de la oferta de la empresa San Lucas Construcciones. Donde el comité remite nota a dicha empresa del error encontrado en la oferta presentada, Donde la empresa reconoce el error, y siendo este un documento sustancial (planilla de oferta) el Comité determina desestimar dicha oferta, en los Lote N° 2 y 3. Sabiendo que el llamado es por lotes, la empresa queda como mejor oferta en el Lote N° 4

El Comité se percata de errores aritméticos en el Lote N° 3 y 4 de la planilla precios de la oferta de la empresa Constructora D&M. Donde el Comité remite nota a dicha empresa del error encontrado en la oferta presentada, Donde la empresa reconoce el error, y siendo este un documento sustancial (planilla de oferta) el Comité determina desestimar dicha oferta, en los Lotes 3 y 4. Sabiendo que el llamado es por lotes, la empresa queda como mejor oferta en el Lote N° 2

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría de Obras Públicas

Néstor Ramírez
Secretario Obras Públicas
Gobernación San Pedro

GOBERNACION II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

El Comité se percata de errores aritméticos en el Lote N° 2, 3 y 4 de la planilla precios de la oferta de la empresa C.M. Group & Asociados. Donde el comité remite nota a dicha empresa del error encontrado en la oferta presentada, Donde la empresa reconoce el error, y siendo este un documento sustancial (planilla de oferta) el Comité determina desestimar dicha oferta, en los Lotes 2, 3 y 4. Sabiendo que el llamado es por lotes, la empresa queda como mejor oferta en el Lote N° 5

Prosiguiendo con la elaboración del presente informe pasamos a verificar la oferta de la Empresa Norteñito del Sur Paraguay en los lotes donde ha presentado precios más bajos con relación a los precios referenciales y así también de los demás oferentes:

Lote N° 1: Precio Referencial	**Gs. 1.335.568.000.-**
Precio Ofertado por Norteñito del Sur Paraguay	**Gs. 1.004.545.680.-**
Diferencia:	**Gs. 331.022.320.-**
Variación del menos 25% del precio referencial	
Lote N° 3: Precio Referencial	**Gs. 440.392.000.-**
Precio Ofertado por Norteñito del Sur Paraguay	**Gs. 335.892.400.-**
Diferencia:	**Gs. 104.499.600.-**
Variación del menos 20% del precio referencial	
Lote N° 4 Precio Referencial	**Gs. 348.779.000.-**
Precio Ofertado por Norteñito del Sur Paraguay	**Gs. 270.303.725.-**
Diferencia:	**Gs. 78.475.275.-**
Variación del menos 22,5% del precio referencial	

Al respecto este Comité de Evaluación cree que la oferta de la Empresa Norteñito del Sur Paraguay, es una oferta temerosa a los intereses de esta administración por las altas diferencias encontradas en los lotes mencionados anteriormente y por tal no es la oferta más conveniente para la correcta ejecución de las obras en cuestión sabiendo los lugares a donde se realizaran las obras y también los costos de traslado de materiales para la ejecución.

Del mismo modo queremos dejar constancia referente a la empresa Norteñito del Sur del Paraguay, que ha sido adjudicada en varias obras licitadas por la **Administración Anterior** del **Gobierno Departamental de San Pedro**, donde según nuestros archivos, la verificación de las certificaciones y posteriores pagos, fueron hechos en su totalidad. No así, la culminación de las obras, por tal motivo hemos solicitado según **Memo N° 183/2019** de fecha **04/10/2019** a la Secretaria de Obras Publicas y por su intermedio a la Fiscal de Obras de un informe detallado de las obras que fueron ejecutadas por dicha empresa, así también que mediante dicha secretaria a los municipios donde ha realizado obras de construcción de empedrado pertenecientes a la Gobernación. Para el efecto la Municipalidad de Unión remite una nota donde nos mencionan que dicha empresa posee una obra inconclusa en dicha localidad, la cual se encuentra en total abandono. Esta obra corresponde al contrato N° 75/16 Lote 2 "Calle Panchito López c/ Julia Miranda Cueto de Estigarribia, Panchito López y Gral. Bernardino Caballero.

También la Municipalidad de 25 de Diciembre remite una nota donde nos informan que la construcción de empedrado, correspondiente al contrato N° 75/16 Lote 1 del distrito de 25 de Diciembre sobre la doble Avda. Emilio Gómez Zelada, no fue finalizada y por tal motivo, la administración municipal de esa localidad ha realizado la culminación de dicha obra con fondos propios.

Este Comité ha realizado el seguimiento a la ejecución de dichas obras mencionadas anteriormente, y para el efecto hemos verificado a través del sistema, que el pagos fueron hechos en su totalidad por la Administración anterior, además hemos verificado y corroborado en la oferta de la empresa de la existencia de las actas de recepción definitivas de las obras mencionadas.

Además en fecha 14/10/2019 hemos recibido un Memo SOP N° A1181/2019, sobre una nota firmada por una comisión vecinal de barrio San Vicente de Chore manifestando su desacuerdo con la Empresa por la mala ejecución de una obra de empedrado en el barrio mencionado.

En base al pedido de informe citado anteriormente, la Fiscala de Obras del Gobierno Departamental de San Pedro nos presenta, un informe sobre una licitación que fue adjudicado durante la administración anterior, a

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría de Obras Públicas

Néstor Ramírez
Secretario Obras Públicas
Gobernación San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Depart. de San

la Empresa Norteñito del Sur Paraguay que se encuentra inconclusa y que además gran parte ya fue pagado por el Gobierno anterior

En base a todo lo expuesto se adjuntan a la presente todos los antecedentes documentales sobre lo mencionados en referencia de lo juzgado por este Comité.

Por tanto este Comité de Evaluación cree justificadamente los motivos de la descalificación de dicha Empresa conforme al exordio de la presente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 61 Decreto N° 21909/ 03 que Reglamenta la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto N° 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Empresas	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Monto Total
Construcción de empedrado en Distritos del Dpto. de San Pedro	**L.M Construcciones**	**1.105.472.120**	-	-	-	-	**1.105.472.120**
Construcción de empedrado en Distritos del Dpto. de San Pedro	**Constructora D&M**	-	**373.438.304**	-	-	-	**373.438.304**
Construcción de empedrado en Distritos del Dpto. de San Pedro	**Constructora del Sur**	-	-	**426.016.800**	-	-	**426.016.800**
Construcción de empedrado en Distritos del Dpto. de San Pedro	**San Lucas Construcciones**	-	-	-	**347.656.000**	-	**347.656.000**
Construcción de empedrado en Distritos del Dpto. de San Pedro	**C.M Group y Asociados**	-	-	-	-	**322.020.800**	**322.020.800**

Lote N° 1 de **Gs. 1.105.472.120** (guaraníes un mil ciento cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento veinte) propuesta por la Empresa **L.M. Construcciones.** ----------
Lote N° 2 de **Gs. 373.438.304** (guaraníes trescientos setenta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos cuatro) propuesta por la Empresa **Constructora D&M.** ----------
Lote N° 3 de **Gs. 426.016.800** (guaraníes cuatrocientos veintiséis millones dieciséis mil ochocientos) propuesta por la Empresa **Constructora del Sur.** ----------
Lote N° 4 de **Gs. 347.656.000** (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y seis mil) propuesta por la empresa **San Lucas Construcciones.** ----------
Lote N° 5 de Gs. 322.020.800 (guaraníes trescientos veintidós millones veinte mil ochocientos) propuesta por la Empresa **C.M. Group y Asociados.** ----------

Se eleva el presente anexo del informe presentado sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

GOBERNACION DE SAN PEDRO · Segundo Departamento · Secretaría de Obras Públicas

Néstor Ramírez
Secretario Obras Públicas
Gobernación San Pedro

GOBERNACION DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal de San Pedro